

Declaración de Granada

**CON MOTIVO DEL 60^a ANIVERSARIO DE LA
DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

10 de diciembre 2008

4 y 5 de diciembre de 2008, por la Fundación Euroárabe de Altos Estudios, la Fundación Hanns Seidel y la Cátedra UNESCO de Esta Declaración fue redactada por los y las participantes del simposio internacional "Cultura de los derechos humanos, organizado en la ciudad de Granada los días Derechos Humanos de la universidad Med V Rabat, con motivo de la conmemoración del sesenta aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Mujeres y hombres de diversos países y múltiples creencias, reunidos en la ciudad de Granada y pertenecientes al ámbito académico, institucional, empresarial, profesional y de colectivos sociales, con motivo del 60^a Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desean

Recordar

El considerable logro que constituye en sí misma la Declaración Universal de Derechos Humanos, como primer texto que reivindica, en nombre de toda la humanidad, el reconocimiento y la garantía del conjunto de los derechos en sus diversidad e interdependencia y garantizan la esencia humana de nuestra especie;

La importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos para los pueblos de todo el planeta y para todas las personas que habitan en él, independientemente de su raza, etnia, religión o sexo.

Que los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos están bajo la protección de la comunidad internacional;

El apego de la Declaración a la indivisibilidad, indisociabilidad e interdependencia de los derechos proclamados en su articulado.

La necesidad de estar alerta ante la preocupante aparición de nuevos riesgos y graves amenazas que pueden quebrar el equilibrio natural del planeta, la paz, la solidaridad, la estabilidad en el mundo, y con ello las perspectivas de profundizar y mantener la sostenibilidad de los derechos proclamados.

Declaramos

La urgencia de hacer más eficaz los derechos humanos inscritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y hacerlos realidad para todos.

Llamamos

a una verdadera libertad de ejercer estos derechos y a un compromiso responsable de los Estados, de las organizaciones intergubernamentales, de las colectividades locales, de las empresas y de todas las componentes de la sociedad civil tanto nacional como internacional para desempeñar un papel preponderante en su promoción, su defensa y la facilitación de su accesibilidad.

Reclamamos

que una justicia que cumple con los requisitos de independencia, de transparencia et de celeridad emplee todos los medios para asegurarse de la aplicación estricta y rigurosa de los derechos y de la protección del ejercicio de las libertades individuales y colectivas consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Llamamos

A una necesaria correlación entre el respeto de la libertad del culto, de la creencia y de la no creencia con el respeto del conjunto de los otros derechos sin exclusiva.

Afirmamos

Nuestra convicción de que la libertad de expresión y de opinión de la ciudadanía y la libertad de prensa son, en el respeto de la responsabilidad y la deontología, la condición *sine qua non* para la difusión de la cultura de los derechos humanos y la interiorización de los derechos y garantías establecidas por la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Afirmamos con rotundidad

La exigibilidad incondicionada de los derechos humanos en su plena acepción de universalidad y de interdependencia, como fundamento de la democracia, que se debe consolidar e incluso desarrollar plenamente en muchos países, y como regla de buena gobernanza tanto al nivel nacional como internacional.